

PROMULGA ACUERDO N°12 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020, QUE READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN"

DECRETO EXENTO N° 300

RECOLETA,

07 FEB. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2688 de fecha 9 de octubre de 2019, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN".
2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: 2373-30-LQ19.
3. El Decreto Exento N°3110 de fecha de 10 de diciembre de 2019 que promulga el acuerdo N°195 de fecha 3 de diciembre de 2019 que adjudica la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN", a Integración de Soluciones Limitada, Rut 76.128.275-1 la línea de impresión monocromo (modelo 1 y 2) y a Dimacofi S.A., Rut 92.083.000-5 la línea de impresión color (modelo 3 y 4).
4. La carta de Dimacofi S.A. de fecha 30 de diciembre de 2019, dirigida a la Municipalidad de Recoleta donde indica que no acepta la adjudicación de equipos de color modelos 3 y 4, correspondiente a la licitación pública 2373-30-LQ19.
5. El memorándum N°22 de fecha 16 de enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas donde remite informe de Re-Adjudicación de la licitación pública donde la comisión evaluadora propone readjudicar la línea de impresión color (modelo 3 y 4) al proveedor Upgrade Chile S.A., RUT 96.522.220-0.
6. El Acuerdo N°12 de fecha 21 de noviembre de 2020, que aprueba readjudicar la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" al proveedor Upgrade Chile S.A., RUT 96.522.220-0, para la línea de impresión a color (modelo 3 y 4).
7. La carta a Scotiabank Chile de fecha 23 de enero de 2020, donde la Municipalidad de Recoleta solicita a su favor hacer efectiva la boleta de garantía N°173572 del 28 de noviembre de 2019, por un monto de \$500.000.-, tomada por Dimacofi S.A., RUT 92.083.000-5.
8. El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretaria Municipal (S) a doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE Acuerdo N° 12 de fecha 21 de enero de 2020, que aprueba readjudicar la propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" al oferente **UPGRADE CHILE S.A.**, RUT 96.522.220-0, domiciliado en Pocuro N°2378 Comuna de Providencia. Por un valor de UF 0,0013380 I.V.A. incluido por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación.
2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del

valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días.

3. El plazo del contrato será a contar del 1 de febrero de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2022.
4. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.22.09.005.005, c.c.: 01-10.01.02. del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CSG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

PROMULGA ACUERDO N°12 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020, QUE READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN"

DECRETO EXENTO N° 2300

RECOLETA,

07 FEB. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2688 de fecha 9 de octubre de 2019, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN".
2. La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: 2373-30-LQ19.
3. El Decreto Exento N°3110 de fecha de 10 de diciembre de 2019 que promulga el acuerdo N°195 de fecha 3 de diciembre de 2019 que adjudica la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN", a Integración de Soluciones Limitada, Rut 76.128.275-1 la línea de impresión monocromo (modelo 1 y 2) y a Dimacofi S.A., Rut 92.083.000-5 la línea de impresión color (modelo 3 y 4).
4. La carta de Dimacofi S.A. de fecha 30 de diciembre de 2019, dirigida a la Municipalidad de Recoleta donde indica que no acepta la adjudicación de equipos de color modelos 3 y 4, correspondiente a la licitación pública 2373-30-LQ19.
5. El memorándum N°22 de fecha 16 de enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas donde remite informe de Re-Adjudicación de la licitación pública donde la comisión evaluadora propone readjudicar la línea de impresión color (modelo 3 y 4) al proveedor Upgrade Chile S.A., RUT 96.522.220-0.
6. El Acuerdo N°12 de fecha 21 de noviembre de 2020, que aprueba readjudicar la licitación pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" al proveedor Upgrade Chile S.A., RUT 96.522.220-0, para la línea de impresión a color (modelo 3 y 4).
7. La carta a Scotiabank Chile de fecha 23 de enero de 2020, donde la Municipalidad de Recoleta solicita a su favor hacer efectiva la boleta de garantía N°173572 del 28 de noviembre de 2019, por un monto de \$500.000.-, tomada por Dimacofi S.A., RUT 92.083.000-5.
8. El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretaria Municipal (S) a doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE** Acuerdo N° 12 de fecha 21 de enero de 2020, que aprueba readjudicar la propuesta pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES NUEVOS PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" al oferente **UPGRADE CHILE S.A.**, RUT 96.522.220-0, domiciliado en Pucuro N°2378 Comuna de Providencia. Por un valor de UF 0,0013380 I.V.A. incluido por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación.
2. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, por un valor equivalente al 5% del



- valor total del contrato, el plazo de la vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días.
3. El **plazo del contrato** será a contar del 1 de febrero de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2022.
 4. LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
 5. LA **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
 6. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
 7. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.22.09.005.005, c.c.: 01-10.01.02. del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CSG

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Departamento de Licitaciones, DAF, Departamento de Educación, Departamento de Salud.

